

C DR. JOSE J. CABRERA R.

R NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

- 1 -



CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CAMARONERA RIVIALTI S. A..-

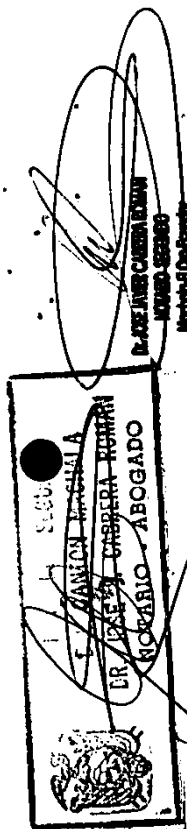
CAPITAL ACTUAL: \$ 200.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 600.00

CAPITAL TOTAL: \$ 800.00

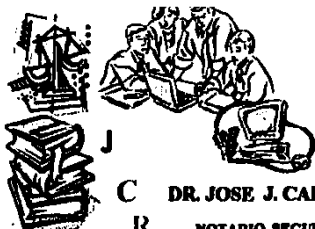
##@\$#@\$#@\$#@\$#@\$#

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy día martes veinte de agosto
del dos mil dos; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER
CABRERA ROMAN, comparece, el Ingeniero Agrónomo
FAUSTO ARMANDO ALARCÓN RODRIGUEZ, de estado civil
casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la **COMPAÑÍA CAMARONERA
RIVIALTI S. A.**, conforme consta del nombramiento con el
cual acredita su personería e intervención y debidamente
autorizado para este acto por las Juntas Generales
Extraordinarias de Accionistas, cuyos documentos
debidamente legalizados se adjuntan como suficientes
habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
esta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe; con
amplia libertad y bien instruido de la Naturaleza y
resultados de la presente Escritura Pública de CONVERSIÓN
DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presenta la
minuta que copio a continuación:- "SEÑOR NOTARIO:-----



1 Sírvasse agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a
2 su cargo, una por la cual conste la CONVERSIÓN DE SUCRES
3 A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL de la Compañía **CAMARONERA RIVIALTI S. A.**, que
5 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
6 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta
7 Escritura Pública el Ingeniero Agrónomo FAUSTO ARMANDO
8 ALARCÓN RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General
9 y Representante Legal de la Compañía **CAMARONERA**
10 **RIVIALTI S. A.**, debidamente autorizado por las Juntas
11 Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el
12 trece de junio y doce de agosto del dos mil dos, en su
13 orden, conforme lo justifica con los documentos habilitantes
14 que se adjuntan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**
15 Mediante Escritura pública celebrada el quince de octubre
16 de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario público
17 Quinto del cantón Machala, doctor Leslie Castillo
18 Sotomayor, se constituyó la Compañía **CAMARONERA**
19 **RIVIALTI S. A.**, inscrita en el Registro Mercantil de Machala,
20 bajo el número ochocientos noventa y ocho y anotada en
21 el repertorio bajo el número dos mil catorce, el diez de
22 diciembre de mil novecientos noventa y ocho; **DOS)** En
23 Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas
24 el trece de junio y doce de agosto del dos mil dos,
25 respectivamente, se aumentó el capital social de la
26 Compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 NORTEAMERICA, es decir, el aumento resuelto es de SEISCIENTOS
28 DOLARES, suscrito íntegramente y pagado en un cien por —

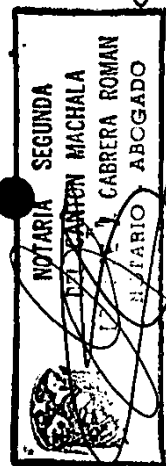
FAUSTO ARMANDO
ALARCÓN RODRIGUEZ
Gerente General
Machala 05 de Agosto



J
C DR. JOSE J. CABRERA R.
R NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

-3-

1 ciento en numerario, conforme consta en las actas de Juntas
2 Generales celebradas en las fechas ya indicadas.- **TERCERA:**
3 **DECLARACIONES.-** Presupuestos tales antecedentes, el
4 Ingeniero Agrónomo Fausto Armando Alarcón Rodríguez, en
5 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
6 Compañía denominada Compañía **CAMARONERA RIVIALTI**
7 **S. A.**, declara que en Juntas Generales Extraordinarias de
8 Accionistas celebradas el trece de junio y doce de agosto
9 del dos mil dos, en su orden se resolvieron los siguientes
10 puntos: **UNO.- a)** Que se efectúa la conversión del capital
11 social que es de cinco millones de sucres a doscientos
12 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido
13 en doscientas acciones de un dólar cada una.- **b)** El Capital
14 social de la Compañía que es de doscientos dólares de los
15 Estados Unidos de Norteamérica, queda aumentado en
16 seiscientos dólares, en consecuencia, el capital social de la
17 Compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, siendo representado
19 dicho aumento por seiscientas acciones ordinarias y
20 nominativas de un dólar cada una de ellas. El Accionista
21 Suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.- **DOS)** Que se
22 ratifica en todas sus partes la suscripción y forma de pago
23 efectuada por el accionista Ingeniero Agrónomo Fausto
24 Armando Alarcón Rodríguez.- **TRES)** Que se reforma el texto
25 de los **Artículos: Quinto, Décimo Primero, Décimo Octavo,**
26 **Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero** del Estatuto Social,
27 conforme se determina en la copia de acta de Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de junio del



1 dos mil dos. A excepción hecha de las reformas
2 introducidas el Estatuto Social no sufre otra modificación.-
3 **CUATRO)** Que se autoriza al Representante Legal de la
4 Compañía a fin de que legalice los actos mencionados
5 en los numerales anteriores.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
6 **JURAMENTADA.-** El Ingeniero Fausto Alarcón Rodríguez, en
7 su calidad de Gerente General y Representante Legal de
8 la Compañía **CAMARONERA RIVIALTI S. A.**, DECLARA BAJO
9 JURAMENTO: a) Que el pago del cien por ciento del
10 presente aumento de Capital se encuentra depositado
11 en la cuenta Ahorros Número 059305467-9, que la misma
12 mantiene en el Banco General Rumiñahui, con fecha
13 catorce de agosto del dos mil dos, según consta de la
14 papeleta de depósito número 2481400, que reposa en los
15 libros de la Compañía; y, b) Que a la fecha de
16 celebración de la presente escritura pública, la
17 Compañía no es contratista de ninguna obra pública que
18 corresponda al Estado o a cualquiera de sus Instituciones.-
19 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue Usted
20 señor Notario los siguientes documentos habilitantes:
21 **UNO.-** Nombramiento de la Gerente General
22 debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, **DOS.-**
23 Copias certificadas del actas de Juntas Generales
24 Extraordinarias de Accionistas de la Compañía
25 **CAMARONERA RIVIALTI S. A.**, celebradas el trece de
26 junio y doce de agosto del dos mil dos.- Agregue usted
27 señor Notario las demás formalidades de estilo para la
28 completa validez del presente instrumento ———

FAUSTO ALARCÓN RODRÍGUEZ
INGENIERO
MÉMBRO DE ORO

Machala, 12 de agosto de 2002

Ing. Agr.

Fausto Armando Alarcón Rodríguez
Ciudad.

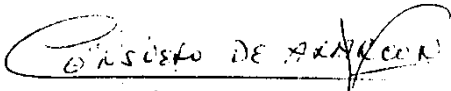
De mi consideración:

Me complace comunicarle que en Junta General celebrada en esta fecha, se designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CAMARONERA RIVIALTI S.A.**, por un período de **DOS AÑOS**, tal como lo dispone el Artículo Décimo Noveno de su Estatuto Social.-

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo de su Estatuto Social.-

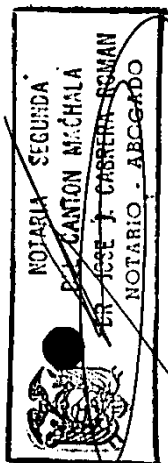
Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada **CAMARONERA RIVIALTI S.A.**, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil con el número ochocientos noventa y ocho (898) y anotada en el Repertorio bajo el número dos mil catorce (2.014) el diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Atentamente,


Lcda. Consuelo Yépez Rea
Presidente



Acepto....



el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía denominada **CAMARONERA RIVIALTI S.A.** - Machala, 12 de agosto de 2002.



Ing. Agr. Fausto Armando Alarcón Rodríguez
Accionista

C.C. No.170413329-5

Dirección: Ciudadela Unioro - Mz. No.4 - Solar No. 25 - Machala.

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.760 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.795.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 15 de Agosto del 2.002

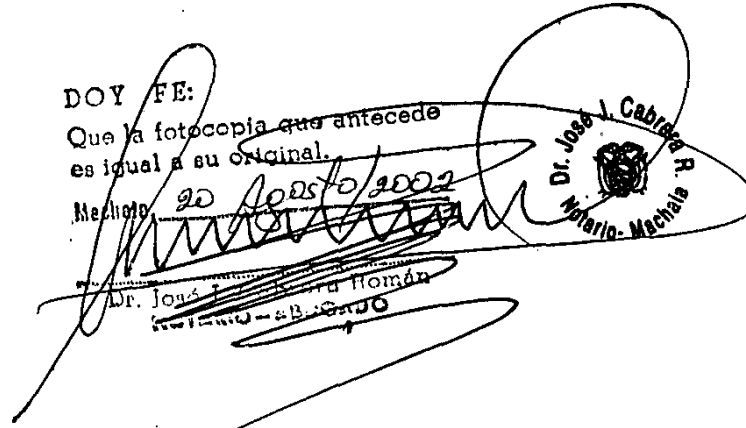


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, 20 Agosto 2002

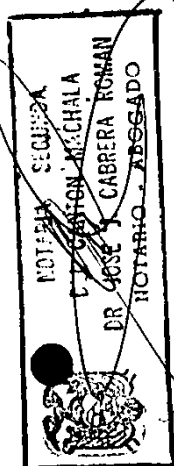


Dr. José I. Cabrera P.
Notario - Machala

Dr. José I. Cabrera P.
Notario - Machala

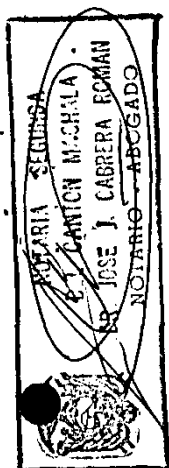
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA: CAMARONERA RIVIALTI S.A., CELEBRADA EL TRECE DE
JUNIO DE DOS MIL DOS: LAS 17H59.**

En la ciudad de Machala a los trece días del mes de junio de dos mil dos, siendo las diecisiete horas cincuenta y nueve minutos, en las oficinas ubicadas en la Ciudadela Unioro, Manzana No.4, Solar No. 25, de esta ciudad, concurre el accionista señor **Ingeniero Agrónomo FAUSTO ALARCON RODRIGUEZ**, propietario de tres mil seiscientos (3.600) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que representa el 72% del capital social pagado de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES. Preside la Junta la titular Licenciada Consuelo Yépez Rea y actúa en la Secretaría el Gerente General Ingeniero Fausto Alarcón Rodríguez. Por Secretaría se constata el quórum de instalación comprobándose que se encuentra presente el porcentaje arriba indicado, por lo que la señora Presidente declara legalmente instalada la Junta, ordenando que el señor Secretario de lectura a la Convocatoria realizada en el Diario Opinión de esta ciudad, Edición No.3.908, Año 11, de 4 de junio de 2002, la misma que dice: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: CAMARONERA RIVIALTI S.A.-** Convócase a los accionistas de la Compañía denominada **CAMARONERA RIVIALTI S.A.**, a Junta General Extraordinaria, la misma que se celebrará el día Jueves 13 de junio de 2002, a las 17H00, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Unioro, Manzana No. 4, Solar No. 25, de la ciudad de Machala, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y resolución para convertir el capital social de la Compañía de sucres a dólares, dejar sin efecto las acciones emitidas en sucres y aprobar la emisión de nuevas acciones en dólares con un valor nominal de un dólar cada una.- 2.- Aumento de capital, suscripción y forma de pago; 3.- Reforma del Estatuto Social; y, 4.- Autorización al representante legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente junta.- Se convoca de forma expresa e individual al Comisario de la Compañía, haciéndole saber que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la sesión.- Machala, 4 de junio de 2002. Lcda. Consuelo Yépez Rea.- Presidente.- **CAMARONERA RIVIALTI S.A.**.- La señora presidente dispone que el documento al cual se ha dado lectura sea incorporado al expediente de la presente Junta y de inmediato ordena se pase a conocer el primer punto del orden del día, manifestando a la sala que a la presente fecha y por permitirlo la Ley, aprovechando que se va a aumentar el capital social al mínimo legal establecido para este tipo de Compañías, se debe proceder a la conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, anulando los títulos actuales y emitiendo los nuevos en dólares con un valor



nominal de un dólar cada una. La Junta General analiza lo expuesto por la señora Presidente y considerando que es un imperativo legal dicha conversión, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve convertir el capital social actual que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** a su equivalente en dólares, esto es, **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una**, debiendo anularse los títulos actuales en sucres y emitir los nuevos en dólares conforme a lo resuelto en esta Junta. De inmediato se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando la señora Presidente sobre la obligación de aumentar el actual capital social al mínimo legal establecido en la Ley de Compañías, a fin de que la empresa pueda seguir operando. La Junta delibera sobre este punto y con el voto unánime del capital pagado concurrente, resuelve que se aumente dicho capital en **SEISCIENTOS DOLARES**, para que sumado al capital actual que es de **DOSCIENTOS DOLARES**, de un total de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. Dicho aumento está dividido en **seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una**. Con igual unanimidad se resuelve que el pago del mismo se lo efectúe en un cien (100%) por ciento, en numerario. En relación a la suscripción, se resuelve que ésta se hará en proporción a los porcentajes que tiene cada accionista en el capital de la Compañía, haciendo uso de su derecho preferente para que suscriban las acciones que se emitan en el presente aumento de capital, suscribiendo el accionista **Ingeniero Fausto Alarcón Rodríguez**, **cuatrocientas treinta y dos (432) acciones de un dólar cada una**. La Junta General resuelve por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, que luego de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías; y, una vez transcurridos los treinta días que manda la Ley, si el accionista que no concurrió a la presente junta no suscribe las acciones que por Ley le corresponde en el presente aumento de capital, la suscripción que sobre estas acciones realicen los accionistas restantes se tendrá por ratificada en todos sus términos. Estas acciones también serán pagadas en numerario y en un cien por ciento. De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, manifestando el señor Gerente General, que no sólo se debe reformar el Artículo relacionado con el capital social, sino todos aquellos que tiene que ver con el Directorio y más funcionarios y atribuciones que a éstos se otorgaron en la constitución, por convenir dicha reforma a los intereses de la Compañía, a su situación real y para mayor agilidad en el accionar de las actividades que ésta efectúa. Acto seguido pone a disposición de la Junta el borrador elaborado para el efecto con las correspondientes reformas, la Junta delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital pagado concurrente acuerda aprobar las siguientes reformas, debiendo constar en adelante el Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la**





Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800.00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1.00) cada una, numeradas desde el cero cero uno al ochocientos inclusive, emitidas en títulos o certificados que contengan una o más acciones cada uno. Los títulos de las acciones irán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas, tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.” “**ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DE LAS CONVOCATORIAS.-** Se debe suprimir la expresión: “... o uno de los Gerentes” el resto del Artículo sigue igual.” “**ARTICULO DECIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** El literal a) debe decir: “Ejercer por sí solo o conjuntamente con el Gerente General de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma;” A continuación del literal f) agregar dos literales más, los mismos que deben decir: “g) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, con todas las atribuciones legales; y, en el último caso, hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular; y, h) En caso de ausencia temporal o definitiva o por estar subrogando al Gerente General, el Presidente titular será subrogado por un Presidente Ad-hoc designado por la Junta General; y, si la ausencia del Presidente es definitiva, la subrogación durará hasta que dicha Junta General nombre al nuevo titular.” El resto del Artículo sigue igual.” “**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- ATRIBUCION DE LOS GERENTES.-** Es atribución de los Gerentes el colaborar con el Gerente General en la distribución de trabajos entre los funcionarios y empleados de la Compañía y en general en la conducción administrativa de la misma y en todos aquellos actos que la Junta General lo decida o le sea solicitado por el Gerente General.” “**ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía el Presidente y el Gerente General, actuando en forma individual o conjunta.” Resuelto lo anterior, la Junta General pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día y con el voto unánime del capital pagado concurrente, se autoriza al Gerente General y a la Presidente para que en forma individual o conjunta, efectúen las diligencias tendientes a perfeccionar lo resuelto en esta Junta. Una vez tratados todos los puntos del orden del día, la señora Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo porcentaje del capital pagado de la Compañía que instaló la presente sesión, el señor Secretario da lectura al acta, cuyo contenido íntegro es aprobado por unanimidad. La señora Presidente declara concluida la



sesión siendo las diecinueve horas del indicado día, firmando para constancia la señora Presidente y Secretario que certifica.- f) Lda. Consuelo Yépez Rea.- Presidente; f) Ing. Agr. Fausto Alarcón Rodríguez.- Accionista – Gerente General – Secretario de la Junta General.-----

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía CAMARONERA RIVIALIT S.A., al cual me remito en caso necesario.- Machala, 13 de junio de 2002.



Ing. Agr. Fausto Alarcón Rodríguez
Secretario de la Junta General

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala

13 de Agosto 2002

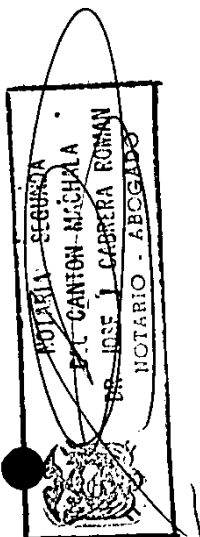
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Dr. José J. Cabrera R.
Machala

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA: CAMARONERA RIVIALTI S.A., CELEBRADA EL DOCE DE
AGOSTO DE DOS MIL DOS: LAS 17H59.**

En la ciudad de Machala, a los doce días del mes de agosto de dos mil dos, siendo las diecisiete horas cincuenta y nueve minutos, en las oficinas ubicadas en la Ciudadela Unioro, Manzana No.4, Solar No. 25, de esta ciudad, concurre el accionista señor Ingeniero Agrónomo **FAUSTO ALARCON RODRIGUEZ**, propietario de tres mil seiscientos (3.600) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que representa el 72% del capital social pagado de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**. Preside la Junta la titular **Licenciada Consuelo Yépez Rea** y actúa en la Secretaría el Gerente General Ingeniero **Fausto Alarcón Rodríguez**. Por Secretaría se constata el quórum de instalación comprobándose que se encuentra presente el porcentaje arriba indicado, por lo que la señora Presidente declara legalmente instalada la Junta, ordenando que el señor Secretario de lectura a la Convocatoria realizada en el Diario Opinión de esta ciudad, Edición No.3.968, Año 11, de 3 de agosto de 2002, la misma que dice: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: CAMARONERA RIVIALTI S.A.-** Convócase a los accionistas de la Compañía denominada **CAMARONERA RIVIALTI S.A.,** a Junta General Extraordinaria, la misma que se celebrará el día **Lunes 12 de agosto de 2002** a las 17H00, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Unioro, Manzana No. 4, Solar No. 25, de la ciudad de Machala, para tratar el siguiente orden del día: **1.- Ratificación de la suscripción de la totalidad de las acciones y forma de pago del aumento de capital acordado en Junta General celebrada el 13 de junio de 2002: Las 17H59; 2.- Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía; y, 3.- Autorización al representante legal para que legalice lo acordado en la presente Junta.-** Se convoca de forma expresa e individual al Comisario de la Compañía, haciéndole saber que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la sesión.- Machala, 3 de agosto de 2002.- Lcda. Consuelo Yépez Rea.- Presidente.- **CAMARONERA RIVIALTI S.A.-** La señora presidente dispone que el documento al cual se ha dado lectura sea incorporado al expediente de la presente Junta y de inmediato ordena se pase a conocer el primer punto del orden del día, manifestando a la sala que habiéndose publicado el aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital acordado en junta general celebrada el 13 de junio del presente año, conforme lo exige el Art. 181 de la Ley de Compañías; y, habiéndose cumplido los treinta días que demanda la Ley, sin que el accionista no concurrente a la junta mencionada, haya hecho uso de este derecho, es procedente que en esta junta se ratifique la resolución



tomada en la junta del 13 de junio de 2002, en el sentido de que si el accionista ausente no concurre a suscribir las acciones que por derecho le corresponde, podrán hacerlo los accionistas restantes. Expuesto lo anterior, el accionista Ingeniero Fausto Alarcón Rodríguez expresa su interés en suscribir las ciento sesenta y ocho (168) acciones que no suscribe el accionista señor Carlos Alberto Alvarado Moncayo correspondientes al aumento de capital acordado, lo cual es aprobado y ratificado por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, debiendo pagarse dicho aumento de conformidad a lo acordado en junta de 13 de junio del presente año, quedando el cuadro definitivo de suscripción en los siguientes términos:-----

ACCIONISTAS	CAP/ACTUAL	N/ACC. de US\$1.00 c/u	CAP/SUSC. EN A/C	N/ACC. EN A/C.	TOTAL/CAP. SOCIAL	TOTAL ACCIONES
1.- Ing. Fausto Alarcón R.	USAS 144.00	144	USAS 600.00	600	USAS 744.00	744
2.- Sr. Carlos Alvarado M.	56.00	56	- 0 -	- 0 -	56.00	56
TOTALES:	USAS 200.00	200	USAS 600.00	600	USAS 800.00	800

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando el señor Gerente General que por un error involuntario en los nombramientos de los administradores se hace constar el nombre de la Compañía como RIVIALTI S.A. y no como CAMARONERA RIVIALTI S.A., como es lo correcto, razón por la cual se hace necesario que en esta junta efectúe una nueva designación de administradores y en los nombramientos consten correctamente el nombre de la Compañía y el cargo a desempeñar. La junta delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente General y para evitar problemas a futuro en los trámites que realiza la empresa, con el voto unánime del capital pagado concurrente, se designa como Gerente General al Ing. Fausto Alarcón Rodríguez y como Presidente a la Lcda. Consuelo Yépez Rea, debiendo extenderse los nombramientos respectivos en forma correcta para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Machala. Resuelto lo anterior y con igual unanimidad, se autoriza al representante legal de la Compañía para que legalice los actos anteriores. No existiendo otro asunto que tratar, la señora Presidente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo porcentaje del capital pagado de la compañía que instaló la presente sesión, el señor Secretario da lectura al acta, cuyo contenido íntegro es aprobado por unanimidad. La señora Presidente declara concluida la sesión siendo las diecinueve

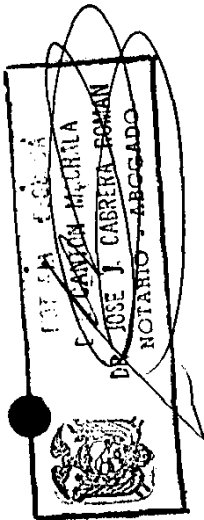


horas del indicado día, firmando para constancia la señora Presidente y Secretario que certifica.- f) Lcda. Consuelo Yépez Rea.- Presidente; f) Ing. Agr. Fausto Alarcón Rodríguez.- Accionista – Gerente General - Secretario de la Junta General.--

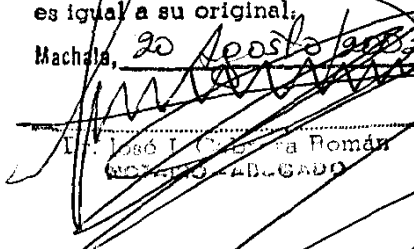
CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **CAMARONERA RIVIALTI S.A.**, al cual me remito en caso necesario.- Machala, 12 de agosto de 2002.



Ing. Agr. Fausto Alarcón Rodríguez
Secretario de la Junta General



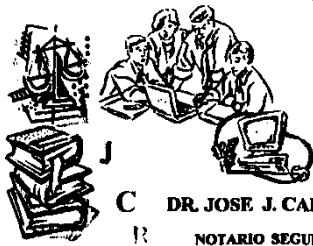
DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
Machala, 20 Agosto 2002



José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO



José J. Cabrera R.
Notario - Machala



C DR. JOSE J. CABRERA R.
R NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

-5-

1 firma) Abogada Olga Pazmiño Abad.- Registro número
2 doscientos ochenta y cuatro.- Colegio de Abogados de El
3 Oro".- HASTA AQUI LA MINUTA. Para su otorgamiento se
4 observaron todos los preceptos legales del caso y que
5 conjuntamente con los documentos habilitantes que se
6 adjuntan quedan elevados a escritura pública con todo el
7 valor legal. Me presenta su respectiva cédula de
8 ciudadanía y certificado de votación. Y, leída que fue
9 esta escritura íntegramente por mí el Notario al
10 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma
11 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

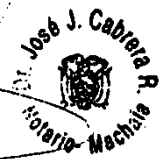
12
13
14 *Fausto A. Alarcón*
15 Ing. Agr. Fausto A. Alarcón Rodríguez
16 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
17 DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA RIVIALTI
18 S. A.,

19 C. C. No. 1704133295

20 C. V. No. 0009-089

21 R. U. C. No. 0790101545001

22
23
24
25 **DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**
26 **NOTARIO-ABOGADO**



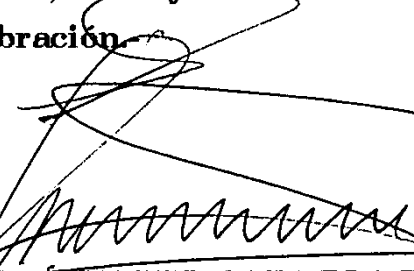
27
28 **Angy/mer ***** AUMERIVIALTISA**

SE OTOR

J.J.C.R.

**Notario - Segundo
Machala - El Oro**

GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar
y fecha de su celebracion.


DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de
las copias que anteceden, nota de la matriz de Escritura Pública de
CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA RIVIALTI
S. A., de fecha 20 de agosto del 2002, de conformidad a lo establecido
en el Artículo Segundo, de la Resolución número 02.M. DIC.0262 de
fecha 7 de octubre del dos mil dos, dictada por el Intendente de
Compañías de Machala, en la cual se aprueba la mencionada reforma.-

Machala, 8 de octubre - 2002

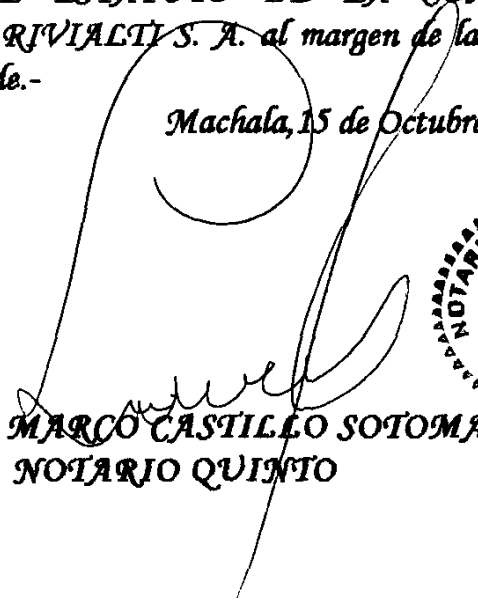

Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO

**Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución
No.02. M. DIC. 0262 del siete de Octubre del dos mil dos,
dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR**

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, en la que consta la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CAMARONERA RIVIALTI S. A. al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 15 de Octubre del 2002

Mm/m

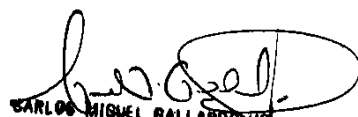

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO



FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02.M.DIC.0262, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 7 de Octubre del 2.002; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 984 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.299.- Machala, a veintinueve de Octubre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintinueve de Octubre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

Carlos M. Gallardo
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA